

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 050013103 002 **2019-00329 00**

Agencias en derecho. \$ 3'700. 000.oo

GASTOS ACREDITADOS

Portes notificación
(Archivo 7,14, 17 y 20 C 1) \$ 60. 000.oo

Registro embargo
(Archivo 1 C 2) \$ 97. 800.oo

TOTAL: \$ 3'857. 800.oo

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

P / VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00329 00
DEMANDANTE	ORLANDO ARTURO ORTIZ GÓMEZ
DEMANDADO	LUIS ALVARO VILLEGAS ARIAS
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>084</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>3 de junio de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">P / VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d04f82318be78b6580c75d99cd5ee658af7d35499f4274365b7550dcdebdca7

Documento generado en 02/06/2021 01:04:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>